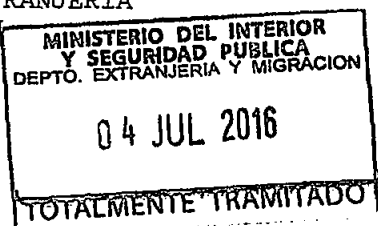


GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

N°Int: 6569367



OTORGA PERMISO DE PERMANENCIA
DEFINITIVA EN EL PAÍS.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 129320

SANTIAGO, 21 de Junio de 2016

VISTO : estos antecedentes; lo solicitado por los extranjeros que se individualizan en la parte dispositiva de la presente Resolución, y lo informado a su respecto por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

TENIENDO PRESENTE : a) Que los solicitantes cumplen con los requisitos contemplados en los artículos 42 de la Ley de Extranjería y 82 inciso primero de su Reglamento; b) La atribución del Ministerio del Interior y Seguridad Pública para pronunciarse respecto de las solicitudes de Permiso de Permanencia Definitiva que se presenten por los extranjeros residentes de acuerdo con lo establecido en los artículos 13 y 41 inciso 2° del D.L. N° 1094 de 1975; c) La facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 80 y 81 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; artículo 8 del D.S. 296 de 1995, ambos de este Ministerio, y la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1) OTÓRGASE Permiso de Permanencia Definitiva en el país a:

1. Doña Flor de Maria MORALES DE SUAREZ RUN: 23.726.727-3
2. Doña Monica TORREZ RICALDEZ RUN: 24.820.293-9
3. Doña Dorilda ARANO MORON RUN: 24.719.626-9
4. Doña Maria Erlinda MOSQUERA PECHENE RUN: 24.992.736-8
5. Doña Eileen DE LA PEÑA VILLANUEVA RUN: 24.452.475-3
6. Don Takeshi FUKUSHIMA RUN: 8.779.529-2
7. Doña Maria Jose PEREZ SEVILLA RUN: 24.125.157-8
8. Don Diego Patricio MORALES YAMBERLA RUN: 24.148.728-8
9. Don Ever Joel QUITO FLORES RUN: 23.920.983-1
10. Doña Fabiola SURUBY VASQUEZ RUN: 25.064.114-1
11. Don Jorge Luis GARCIA RUN: 24.963.340-2

2) COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"

RSD/PVS/NVT/N°0/r71
[141]21/06/2016



RODRIGO SANDOVAL DUCOING
JEFE DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN